

Ayuntamiento de Llanes		AYUNTAMIENTO DE LLANES Decreto Fecha 01/10/2026 Número 3573/2026
	Negociado INTERVENCION	
	0J2B 2Z1K 2F47 512I 0WNV 	
INT1AI048D	TUR/2026/8	01-10-26 10:54

RESOLUCION CONVOCATORIA PREMIOS SAMAIN

D. Enrique Riestra Rozas, Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Llanes, en uso de las atribuciones que me confiere la normativa vigente y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por Ley 57/2003 de 16 de diciembre de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, y concordantes del Real Decreto 2568/1986, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales

Visto el expediente TUR/2026/8, CONCURSOS SAMAIN 2026.

Considerando la providencia de la Concejalía Delegada de Festejos de fecha 11 de septiembre de 2026, así como la propuesta de bases y la convocatoria.

Considerando los informes de la Intervención municipal de fecha 1 de octubre de 2026,

RESUELVO:

- 1º. - Aprobar las bases de los concursos de Samaín 2026 incluidos en el anexo de la presente resolución, convocando estos en los términos fijados en dicho anexo.**
- 2º. Autorizar el gasto de 2.370,00 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 2026.000.3380.48900**
- 3º.- Ordenar la publicación en la base nacional de subvenciones.**
- 4º. Dar cuenta de la presente resolución al pleno en la siguiente sesión que se celebre.**

En Llanes a fecha de la firma digital

RIESTRA ROZAS, ENRIQUE
Alcalde
01/10/2026 11:51

DOPICO GRANDA, MARIA COVADONGA
Secretaria Accidental
01/10/2026 12:32

Ayuntamiento de Llanes		
	Negociado INTERVENCION	
	0J2B 2Z1K 2F47 512I 0WNV 	
	INT1AI048D	TUR/2026/8

La firma del Secretario significa que se ejerce exclusivamente la función de fe pública comprendida en el artículo 3.2.e) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, -"Transcribir en el Libro de Resoluciones, cualquiera que sea su soporte, las dictadas por la Presidencia, por los miembros de la Corporación que resuelvan por delegación de la misma, así como las de cualquier otro órgano con competencias resolutorias. Dicha transcripción constituirá exclusivamente garantía de la autenticidad e integridad de las mismas."- f) -"Certificar todos los actos o resoluciones de la Presidencia"- y h) -"Anotar en los expedientes, bajo firma, las resoluciones y acuerdos que recaigan"; sin que se emita informe de conformidad ni resulte necesaria para completar el acto ya dictado..

CONCURSO DE ESCAPARATES E INTERIORES DE SAMAIN 2026

El Excmo. Ayuntamiento de Llanes convoca el **VII CONCURSO DE ESCAPARATES E INTERIORES DE SAMAIN**

El Concurso se desarrollará con arreglo a las siguientes Bases:

PRIMERA. - OBJETO

El objeto es el apoyo, promoción y difusión de la actividad del sector comercial del Concejo de Llanes, al tiempo que se fomenta la ambientación de Samain, a través de un concurso de escaparates e interiores de establecimientos comerciales.

Las decoraciones de los escaparates e interiores tendrán como eje central Samain y todo aquello que pueda estar vinculado a dicha celebración.

Se premiarán los escaparates e interiores de los establecimientos comerciales mejor decorados en función de criterios artísticos, técnicos y comerciales.

SEGUNDA. - PARTICIPANTES

Podrán concurrir al concurso todos los **ESTABLECIMIENTOS DEL CONCEJO DE LLANES**.

TERCERA. - VALORACIÓN Y JURADO

El tema será alusivo a Samain, y se valorará: La creatividad y originalidad, la modernización e innovación, la iluminación, el diseño y composición del interior de locales y escaparates.

El Jurado será designado por El Excmo. Ayuntamiento de Llanes y el fallo será inapelable. Los premios, si así lo estimase el Jurado, podrán declararse desierto.

El Jurado estará compuesto por personas de reconocido prestigio, integrantes de distintas asociaciones o entidades del Concejo de Llanes



CUARTA. - PERIODO DE INSCRIPCIÓN, EXHIBICIÓN Y CONDICIONES

Los establecimientos participantes deberán inscribirse en la Oficina de Turismo en C/ Marqués de Canillejas, 1 (Antigua Lonja de Pescado) Llanes, en horario de 10,00 a 14,00 y de 16,00 a 18,30 hrs. El plazo de inscripción comienza el **martes 20 de octubre de 2026 y finaliza el miércoles 28 de octubre de 2026 a las 18,30 hrs.**

E-mail: turismo@ayuntamientodellanes.com Teléfono: **985.40.01.64**

- Los establecimientos mantendrán la decoración al menos desde el miércoles 28 de octubre al domingo 1 de noviembre de 2026, ambos inclusive. Los días 28, 29, 30 y 31 de octubre el jurado valorará la decoración de los establecimientos participantes.
- La Iluminación de los establecimientos será, como mínimo, hasta las 21:00h.
- Se valorará, no siendo obligatorio, si figuran en el escaparate los artículos de venta habitual en el establecimiento.
- Entrega de los Premios: 31 de octubre de 2026 a las 21:30 h en el Ayuntamiento de Llanes.

QUINTA. - PREMIOS

Se establecen los siguientes premios

	CATEGORÍA COMERCIOS		CATEGORÍA BARES Y RESTAURANTES
1er PREMIO	200 €	1er PREMIO	200 €
2º PREMIO	150 €	2º PREMIO	150 €
3er PREMIO	100 €	3er PREMIO	100 €

Los premios se abonarán por el Ayuntamiento mediante transferencia bancaria.

Si algún premio quedara desierto se podrá incluir en el listado de premios de la otra categoría.

Ayuntamiento de Llanes		
	Negociado INTERVENCION	
	0J2B 2Z1K 2F47 512I 0WNV 	
	INT1AI048D	TUR/2026/8

SEXTA. - ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La participación en este concurso supone la total aceptación de estas bases.

SÉPTIMA. - PROTECCIÓN DE DATOS

Los datos de carácter personal de las propuestas presentadas se integrarán en la base de datos del Ayuntamiento de Llanes y serán utilizados a los solos efectos de promover este premio.

Podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición, supresión, limitación o portabilidad podrán ser ejercidos mediante instancia dirigida a Excmo. Ayuntamiento de Llanes.

OCTAVA. – NORMATIVA APLICABLE

Estas bases deberán ser aprobadas por Resolución de la Concejalía de Festejos; debiendo publicarse las bases en la página web del Ayuntamiento, sin perjuicio de que se difundan las mismas a través de las redes sociales municipales.

Estas bases tienen la naturaleza de acto administrativo general y obligan tanto a los participantes como al jurado y al Ayuntamiento organizador.

Se establecen como normas supletorias las establecidas en las Bases de Ejecución Presupuestaria para el ejercicio 2026.

Los gastos asociados a la celebración de este concurso y los premios se realizarán con cargo a los créditos correspondientes a festejos.

CONCURSO DE FACHADAS Y JARDINES DE SAMAIN 2026

El Excmo. Ayuntamiento de Llanes convocan el **IV CONCURSO DE FACHADAS Y JARDINES DE SAMAIN**

El Concurso se desarrollará con arreglo a las siguientes **BASES**:

PRIMERA. - OBJETO

El objeto es el apoyo, promoción y difusión de la actividad del sector comercial del concejo de Llanes, al tiempo que se fomenta la ambientación de Samaín, a través de un concurso de fachadas y jardines de casas o edificios.

Las decoraciones de las fachadas y los jardines tendrán como eje central Samaín y todo aquello que

Ayuntamiento de Llanes		
	Negociado INTERVENCION	
	0J2B 2Z1K 2F47 512I 0WNV 	
	INT1AI048D	TUR/2026/8

pueda estar vinculado a dicha celebración.

Se premiarán las fachadas y jardines de casas o edificios mejor decorados en función de criterios artísticos, técnicos y comerciales.

SEGUNDA. - PARTICIPANTES

Podrán concurrir al concurso todas las FACHADAS Y JARDINES DE CASAS O EDIFICIOS **DEL CONCEJO DE LLANES.**

TERCERA. - VALORACIÓN Y JURADO

El tema será alusivo a Samaín, y se valorará: La creatividad y originalidad, la modernización e innovación, la Iluminación, el diseño y composición de las fachadas y los jardines. El Jurado será designado por el Ayuntamiento de Llanes y el fallo será inapelable. Los premios, si así lo estimase el Jurado, podrán declararse desiertos.

El Jurado estará compuesto por personas de reconocido prestigio, integrantes de distintas asociaciones o entidades del Concejo de Llanes

CUARTA. - PERIODO DE INSCRIPCIÓN, EXHIBICIÓN Y CONDICIONES

Los establecimientos participantes deberán inscribirse en la Oficina de Turismo en C/ Marqués de Canillejas, 1 (Antigua Lonja de Pescado) Llanes, en horario de 10,00 a 14,00 y de 16,00 a 18,30 hrs. El plazo de inscripción comienza el **martes 20 de octubre de 2026 y finaliza el miércoles 28 de octubre de 2026 a las 18,30 hrs.**

E-mail: turismo@ayuntamientodellanes.com Teléfono: **985.40.01.64**

- Las fachadas y jardines mantendrán la decoración al menos desde el miércoles 28 de octubre al domingo 1 de noviembre de 2026, ambos inclusive. Días en los que el jurado valorará la decoración de los establecimientos participantes.
- La Iluminación será como mínimo hasta las 22:00h.
- Entrega de los Premios: 31 de octubre de 2026 a las 21:30 h en el Ayuntamiento de Llanes.

QUINTA. - PREMIOS

Se establecen los siguientes premios:

Ayuntamiento de Llanes



Negociado
INTERVENCION



INT1AI048D

TUR/2026/8

01-10-26 10:54

	CATEGORÍA FACHADAS Y JARDINES
1er PREMIO	250 €
2º PREMIO	200 €
3er PREMIO	150 €
4º PREMIO	100€
5º PREMIO	50€

Los premios se abonarán por el Ayuntamiento mediante transferencia bancaria.

SEXTA. - ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La participación en este concurso supone la total aceptación de estas bases.

De conformidad con lo que establece el Reglamento (UE) 2016/679 General de Protección de Datos, así como la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales, se le informa que todos los datos por usted facilitados se integrarán en la base de datos del Ayuntamiento de Llanes. La finalidad será la gestión de inscripciones y entrega de premios. Sus datos no serán objeto de cesión. El interesado podrá revocar el consentimiento sin efectos retroactivos y ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante el Ayuntamiento de Llanes.

SÉPTIMA. - PROTECCIÓN DE DATOS

Los datos de carácter personal de las propuestas presentadas se integrarán en la base de datos del Ayuntamiento de Llanes y serán utilizados a los solos efectos de promover este premio.

Podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición, supresión, limitación o portabilidad podrán ser ejercidos mediante instancia dirigida a Excmo. Ayuntamiento de Llanes.

OCTAVA. – NORMATIVA APLICABLE



Estas bases deberán ser aprobadas por Resolución de la Concejalía de Festejos; debiendo publicarse las bases en la página web del Ayuntamiento, sin perjuicio de que se difundan las mismas a través de las redes sociales municipales.

Estas bases tienen la naturaleza de acto administrativo general y obligan tanto a los participantes como al jurado y al Ayuntamiento organizador.

Se establecen como normas supletorias las establecidas en las Bases de Ejecución Presupuestaria para el ejercicio 2026.

Los gastos asociados a la celebración de este concurso y los premios se realizarán con cargo a los créditos correspondientes a festejos.

CONCURSO INFANTIL DE DISFRACES DE SAMAIN 2026

El Excmo. Ayuntamiento de Llanes convoca el **IV CONCURSO INFANTIL DE DISFRACES DE SAMAÍN**

El Concurso se desarrollará con arreglo a las siguientes BASES:

PRIMERA. - OBJETO

El objeto es el apoyo, promoción y difusión de la actividad del sector comercial del concejo, al tiempo que se fomenta la ambientación de Samaín en la Villa de Llanes, a través de un concurso infantil de disfraces.

Se premiarán los disfraces que mejor se ajusten a los criterios establecidos en la base tercera.

SEGUNDA. - PARTICIPANTES

Los participantes deberán inscribirse en la Oficina de Turismo en C/ Marqués de Canillejas, (Antigua Lonja de Pescado) Llanes, en horario de 10,00 a 14,00 y de 16,00 a 18,30 hrs. El plazo de inscripción comienza **el martes 20 de octubre de 2026 y finaliza el sábado 31 de octubre a las 14,00 hrs.**

. E-mail: turismo@ayuntamientodellanes.com Teléfono: **98540.01.64**

TERCERA. - VALORACIÓN Y JURADO

El jurado será designado por el Ayuntamiento de Llanes. En su valoración tendrá en cuenta: **1º el diseño, los materiales utilizados y la realización del disfraz, 2º la originalidad, 3º la puesta en**

Ayuntamiento de Llanes		
	Negociado INTERVENCION	
	0J2B 2Z1K 2F47 512I 0WNV 	
	INT1AI048D	TUR/2026/8 01-10-26 10:54

escena, 4º la participación y 5º la animación. El fallo del jurado será inapelable. Los premios, si así lo estimase el Jurado, podrán declararse desiertos.

El Jurado estará compuesto por personas de reconocido prestigio, integrantes de distintas asociaciones o entidades del Concejo de Llanes

CUARTA. - PERIODO DE INSCRIPCIÓN, EXHIBICIÓN Y CONDICIONES

Los participantes deberán llevar en un lugar bien visible el dorsal identificativo que les será entregado en el momento de la inscripción con la categoría a la que pertenecen. Categoría Individual (Hasta tres personas), Categoría Grupo (A partir de cuatro personas).

Los participantes deberán ser menores de 16 años, pudiendo ir acompañados de adultos.

Al inscribirse darán nombre, apellidos y DNI del padre, madre o tutor, quien será el encargado de cobrar el premio en el caso de resultar ganador de alguno de ellos.

Aquellos disfraces que cuenten con más de dos personas deberán tener mayor número de participantes menores de 16 años.

No está permitido el uso de pirotecnia. Los concursantes **serán responsables de los daños** que puedan ocasionar los elementos o artilugios que utilicen en su disfraz.

El jurado valorará a los participantes a lo largo del desfile de ánimas que tendrá lugar de 20,00 a 21,00 hrs. y que recorrerá la calle principal de Llanes y comenzará delante del Ayuntamiento.

Entrega de premios: 31 de octubre de 2026 a las 21:30 en el Ayuntamiento de Llanes.

QUINTA. - PREMIOS

Se establecen los siguientes premios:

CATEGORÍA INDIVIDUAL (Hasta 3 personas)	CATEGORÍA GRUPO (A partir de 4 personas)
---	---

Ayuntamiento de Llanes



Negociado
INTERVENCION



INT1AI048D

TUR/2026/8

01-10-26 10:54

1er PREMIO	120 €	1er PREMIO	200 €
2º PREMIO	90 €	2º PREMIO	150 €
3er PREMIO	60 €	3er PREMIO	100 €

Los premios se abonarán por el Ayuntamiento mediante transferencia bancaria.

Si algún premio quedara desierto se podrá incluir en el listado de participantes otra categoría.

SEXTA. - ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La participación en este concurso supone la total aceptación de estas bases.

De conformidad con lo que establece el Reglamento (UE) 2016/679 General de Protección de Datos, así como la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales, se le informa que todos los datos por usted facilitados se integrarán en la base de datos del Ayuntamiento de Llanes. La finalidad será la gestión de inscripciones y entrega de premios. Sus datos no serán objeto de cesión. El interesado podrá revocar el consentimiento sin efectos retroactivos y ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante el Ayuntamiento de Llanes.

SÉPTIMA. - PROTECCIÓN DE DATOS

Los datos de carácter personal de las propuestas presentadas se integrarán en la base de datos del Ayuntamiento de Llanes y serán utilizados a los solos efectos de promover este premio.

Podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición, supresión, limitación o portabilidad podrán ser ejercidos mediante instancia dirigida a Excmo. Ayuntamiento de Llanes.

OCTAVA. – NORMATIVA APLICABLE

Estas bases deberán ser aprobadas por Resolución de la Concejalía de Festejos; debiendo publicarse las bases en la página web del Ayuntamiento, sin perjuicio de que se difundan las mismas a través de las redes sociales municipales.

Estas bases tienen la naturaleza de acto administrativo general y obligan tanto a los participantes como al jurado y al Ayuntamiento organizador.

Se establecen como normas supletorias las establecidas en las Bases de Ejecución Presupuestaria para el ejercicio 2026.

Los gastos asociados a la celebración de este concurso y los premios se realizarán con cargo a los

Ayuntamiento de Llanes



Negociado

INTERVENCION

0J2B 2Z1K 2F47 512I 0WNV



INT1AI048D

TUR/2026/8

01-10-26 10:54

créditos correspondientes a festejos.

Ayuntamiento de Llanes



Negociado

INTERVENCION

0J2B 2Z1K 2F47 512I 0WNV



INT1AI048D

TUR/2026/8

01-10-26 10:54

Ayuntamiento de Llanes



Negociado

INTERVENCION

0J2B 2Z1K 2F47 512I 0WNV



INT1AI048D

TUR/2026/8

01-10-26 10:54